

Marzo 15 de 1873

66 J. de Cund. Marzo 15 1873 N.º 978 años II B. N.º J. de S. de S. 26 y 7

suerte de llegar siempre a los campamentos republicanos la víspera de las mas renombradas batallas de linea, en las cuales dirigió siempre alguna Division. Al segundo cupo la gloria de preparar el campo i dar luego el parte del triunfo en las batallas campales de la epopeya colombiana.

Si ellos vivieran, Cuba reclamaria de ellos su espada; pero sus nombres me ayudan hoy al dirigirme a vos, señora, al reclamar de las matronas colombianas un obolo en forma de entusiasmo para mi desventurada Patria, que ayer agonizaba, que hoy lucha, i que, Dios mediante, triunfara mañana.

Me atrevo a suplicaros, señora, que iniciéis la creacion de una sociedad de "Amigas de Cuba" en esta capital, análoga a sus fines. Cuba solo pide a las bellas colombianas sus simpatías, su cariño, su amor. ¿Lo negarán?

Soy de usted, señora, con toda consideracion, su servidor C. R. S. P.

M. QUESADA.

Marzo, 14 de 1873.

Señor Jeneral Manuel Quesada.

Mi señor mio—No habia podido contestar hasta hoy la carta que usted tuvo la bondad de escribirme, fechada en este mes i que recibí hace pocos dias. Ella ha sido dictada por uno de los mas nobles sentimientos del corazon humano, el amor a la Patria, i por este motivo la he recibido i leído con el mayor aprecio.

Invoca usted en ella la memoria de mi esposa i de mi hermano; por los servicios que hicieron a Colombia, i este recuerdo ha aumentado mi estimacion i gratitud para robustecer las simpatías cordiales que tengo por la Isla de Cuba, patria de usted, i cuya causa actual en la lucha que sostiene con España, es el asunto de dicha carta; con el fin de promover, por medio mio, la cooperacion de las señoras de Bogotá al cúmulo de sentimientos favorables con que la América entera apoya esa noble causa.

Jurgo usted que la formacion de una sociedad intitulada "Amigas de Cuba," honra este objeto; i yo me permito decir a usted que la institucion existe de hecho en esta República, como en

cuando el Gobierno tuviera que pagar integramente durante ocho o diez años los intereses garantizados para la obra del ferrocarril del Norte, i aun cuando fuese indispensable, a falta de otro impuesto mas equitativo, alzar el precio de la sal para hacer frente al compromiso, aun en este caso extremo, el pais haria una excelente operacion financiera, i los mismos consumidores de la sal, considerados aisladamente, obtendrian una verdadera ganancia. El hecho de que los ferrocarriles en paises nuevos aumentan considerablemente la riqueza pública, que es la fuente de recursos para los Gobiernos, comprueba lo primero; i en cuanto a lo segundo, basta considerar que, aun elevando en 50 por 100 el actual precio de la sal, el exceso de contribucion que pagarian los consumidores, calculando sobre la base de un consumo anual de siete kilogramos por persona, solo seria de 40 centavos por año, en tanto que el valor de las tierras, el de los jornales i en jeneral el de toda clase de servicios se duplicaria al ménos. En los Estados de Cundinamarca, Boyacá i Santander el salario de un jornalero, segun se ha observado en otro lugar, es por término medio de 20 centavos diarios o sea de \$ 60 al año, calculando 300 dias de trabajo; de manera que una familia proletaria compuesta de cinco individuos, dos de ellos aptos para ganar un jornal, obtendria en el caso supuesto un aumento de \$ 120 en el salario, en cambio de un recargo de \$ 2 anuales en la contribucion, que es la diferencia entre \$ 4, valor actual de 35 kilogramos de sal presupuestos para el consumo de ella, i \$ 6 que en ese caso le costarian. Desde luego esta regla se halla sujeta a escepciones i admite diversos grados en su aplicacion. Es indudable, por ejemplo, que las poblaciones situadas a inmediaciones de la línea del ferrocarril recibirán mayor impulso i disfrutarán en mas alto grado que las que se hallen a cierta distancia, de los beneficios resultados de la obra; pero no lo es ménos que éstas serían tambien favorecidas. Las leyes económicas que rigen en materia de valores tienen una perfecta identidad con las leyes físicas a que obedecen los fluidos, por ser su común tendencia la de establecer el equilibrio; i lo que se observa en la atmósfera, por ejemplo, cuando ocurre un curarecimiento parcial por efecto del calorico se cumple exactamente

Sorprendo ciertamente la extrema baratura a que ha llegado el precio de los trasportes en los Estados Unidos a consecuencia de los ferrocarriles; i al considerar el cambio que se operaria en nuestro pais con solo el establecimiento de las vias férreas que hasta ahora se tienen en perspectiva, se espera una positiva satisfaccion.

No que supongamos, como no debemos suponer, sino para despues de muchos años, una disminucion tan considerable en el precio de nuestros trasportes, en atencion a que ésta guarda una proporcion directa con la cantidad de productos trasportables por cada línea de ferrocarril, i a que la escasa poblacion del pais fija un límite comparativamente estrecho a nuestras aspiraciones en este sentido; pero si se tiene en cuenta la abundancia i variedad de productos naturales de nuestro suelo apropiables al comercio, fácilmente se advertirá que ella puede compensar hasta cierto punto la falta de poblacion, i que si no nos es dable aspirar por de pronto a un transporte tan barato como el de 14 centavos por tonelada i por milla, sí podemos esperar que los fletes sean reducidos a la 3.ª o 4.ª parte de su precio actual, con lo que se operaria un cambio radical en la condicion económica de nuestro pais i se entraria decididamente en la senda del progreso. El transporte por los caminos de herradura que conducen del interior al río Magdalena, cuesta hoy por término medio 30 centavos por carga i por legua. Supongámoslo reducido solamente a la tercera parte, esto es, a 10 centavos por carga i por legua, i tendremos que el transporte de una carga de 10 arrobas de Bogotá o Bucaramanga al Magdalena, que hoy cuesta \$ 6, se haria con \$ 2. Ahora bien; si con un flete de \$ 6 por carga se pueden exportar artículos de poco valor relativo, como café, cueros, azúcar i algodón, con un flete de solo \$ 2 por carga ¿cuántos productos que hoy no son objeto de explotación o de cultivo entrarian en el movimiento industrial del pais, i qué grado de desarrollo tomara la produccion de los que hoy se exportan? Difícilmente puede seguirse ni aun con la imaginacion el prodijoso empujamiento, la infinita sucesion de fenómenos económicos a que semejante alteracion en las tarifas de fletes habria de dar origen; pero basta a mi propósito señalar algunos de los que se presentan a primera

entre los Estados del interior, que creceria en proporciones desconocidas, bien pueden calificarse de quiméricos los temores que se han abrigado por algunos, de que falte alimento a un ferrocarril como el que se proyecta del interior a la ribera del Magdalena.

(Continuará.)

2866 La Iglesia i el Estado. POR MR. GUIZOT.

La Iglesia, i la Iglesia católica, fué quien primero enseñó al Estado lo que hoy proclama. Cuando en el transcurso de los siglos, el Estado quiso intervenir en materias de dogma i salvacion, la Iglesia rechazó con altivez semejantes pretensiones. ¿Quiérese saber basada en qué principios? En la distincion de lo temporal i espiritual, de la vida terrenal i eterna, es decir, en la incompetencia del Estado para conocer de las relaciones entre el alma i Dios.

I la Iglesia católica tenia mil veces razon en sostener el principio, porque su olvido le ha costado muy caro. Se le despojó de una parte de su imperio. Enrique VIII, para no hablar de otros, se separó de ella por haber dado competencia al poder temporal en materias de fe i salvacion eternas. Trasládese el catolicismo al siglo XVI, a la historia de la reforma, i se verá que los golpes mas sensibles le fueron descargados por la confusion de los dominios, por la competencia religiosa del Estado: sépalo la Iglesia católica; ella no tiene enemigos mas peligrosos que los legos teólogos, príncipes o doctores; siéndolo tanto mas, cuanto que los motivos religiosos no los animan únicamente, i las aspiraciones laicales en asuntos de fe han servido de velo con frecuencia a los mas mundanos intereses. Si siempre hubiera predominado la incompetencia religiosa del Estado, la Iglesia no habria visto una i otra vez comprometidos i dilapidados sus bienes i su poder.

De hoy en adelante nada semejante tiene que temer. Es ilícita la usurpacion ejercida contra ella, no ménos que por ella; su reino le corresponde esclusivamente, i lo posee en absoluto i con plena seguridad.

Bajo este respecto, que es el privilegio mas honroso de la religion cristiana, en este mundo, la paz entre el catolicismo i la nueva organizacion social, es fácil, i quizá sincera.

Digamos dónde existe la verdadera dignidad.

Quando de Iglesia reivindicamente la dignidad i para Hacia mas co la dignidad de la libertad

La separacion doctrina de estado religio nuestros réjimen dependencia de ria de fe, con meros estado bertad de co dad nuev, principio único i forma; p moral se eco Tal es el v nía entre el e dades.

Sapóngare paracion de lo racion del est se aceptasen, Iglesia i el E lo cual es pos el fondo; y c

La Iglesia en las esfera nes del poder propia infalib firmemente en relaciones de dadanos, la l samiento. Lo de acuerdo co i sin chocare

¿Cuál es, rico i no ra hechos i de la mas bien que eas relacione

La separac tiene su oríjge de allí salió, y ciela sombrio poderes: ide por mucho tie dijéssimamente incompleto. E de la Iglesia a largo tiempo u la de lo capir

patria de usted, i cuya causa actual en la lucha que sostiene con España, es el asunto de dicha carta; con el fin de promover, por medio mio, la cooperacion de las señoras de Bogotá al cúmulo de sentimientos favorables con que la América entera apoya esa noble causa.

Juzga usted que la formacion de una sociedad intitulada "Amigas de Cuba," llenaria este objeto; i yo me permito decir a usted que la institucion existe de hecho en esta República, como en las demas del continente sur-americano, cuyo origen análogo con el de la grande Antilla, las vincula a ella por sentimientos iguales de raza, de idioma, de religion i de historia. Así es que el contingente de simpatías que usted desea obtener en Colombia para la causa que defiende, especialmente en esta capital, lo hallará usted en su poblacion entera, pues me atrevo a asegurar a usted que no habrá un solo colombiano, i mucho ménos una sola mujer, que no desee la felicidad de Cuba, i que no la rodee con sus votos i sus plegarias al Todopoderoso por la pronta i pacífica terminacion de la lucha en que está empeñada; i mas que esto todavía, por la acertada i segura organizacion que le dé a su independencia política, cuando la corone con el triunfo.

Ora usted, pues, señor Jeneral Quezada, que todas las señoras de Bogotá son amigas de Cuba, i que no tienen necesidad de organizarse en sociedad especial para asumir este nombre, i desarrollar los sentimientos que las animan por la causa de que se trata. Siendo estos tambien los míos, me complazco en expresarlos a usted, i en suscribirme Su atenta estimadora.

SOLIDAD S. DE O'LEARY.

CONSIDERACIONES.

Memoria del Secretario de Hacienda i Fomento.
FOMENTO.—CONSIDERACIONES GENERALES.
(Continuacion.)

Perdónese me que, cediendo a un sentimiento de satisfaccion personal, recuerde haber manifestado en el Senado de 1871, en defensa del proyecto de lei sobre fomento de mejoras materiales i colonizacion de tierras baldías, una de estas mismas opiniones, que ahora veo confirmadas por la práctica en otro pais, a saber: que aun

des de la linea del ferrocarril recibirán mayor impulso i disfrutarán en mas alto grado que las que se hallen a cierta distancia, de los benéficos resultados de la obra; pero no lo es ménos que éstas serán tambien favorecidas. Las leyes económicas que rijen en materia de valores tienen una perfecta identidad con las leyes físicas a que obedecen los flúidos, por ser su comun tendencia la de establecer el equilibrio; i lo que se observa en la atmósfera, por ejemplo, cuando ocurre un enrarecimiento parcial por efecto del calorico se cumple exactamente en el caso de encarecimiento del valor de los servicios o de los productos en un lugar dado, con relacion a los lugares contiguos.

Supongamos que por efecto de la construccion del ferrocarril del Norte, el precio del jornal, que actualmente es de 20 centavos en los Estados de Cundinamarca, Boyacá i Santander, se elevase al triple en los lugares inmediatos a la linea del ferrocarril, i tomemos entre éstos a Chiquinquirá i el Socorro: ¿ puede dudarse que de Sogamoso i García Rovira acudirían trabajadores a uno i otro de los lugares ántes mencionados, i que por este mismo hecho el jornal subiría tambien en los segundos? Si el precio del maíz, que actualmente es de \$ 4 la carga, se elevase en el Socorro i Chiquinquirá a \$ 10; no es evidente que el precio de este artículo experimentarí un alza proporcional en todos i en cada uno de los lugares donde se le cultive en Boyacá i Santander? I como lo que se dice de los jornales i de uno de los principales productos de nuestra agricultura, tiene aplicacion a todas las propiedades, así urbanas como rurales, a todas las industrias i a todos los servicios sin escepcion, resulta que aunque las contribuciones que se cobren para el pago de la garantía de intereses habrán de pesar lo mismo sobre las poblaciones inmediatas al ferrocarril que sobre las que no lo estén, los beneficios de la obra abrazarán tambien a unas i otras.

Esta observacion puede parecer trivial pero me atrevo a creer que nadie la calificará de inoportuna, si se tiene presente la influencia que desgraciadamente ejercen en esta clase de negocios la ignorancia i las malas pasiones, i lo seguro que es que haya quienes se ocupen en difundir en las poblaciones que habrán de quedar apartadas de la via férrea, la idea errónea de que no obtendrán ventaja alguna con su ejecucion, i de que los sacrificios que se les impongan para establecerla quedarán sin recompensa.

lativo, como café, cueros, azúcar i algodón, * con un flete de solo \$ 2 por carga ¿ cuántos productos que hoy no son objeto de explotacion o de cultivo entrarían en el movimiento industrial del pais, i qué grado de desarrollo tomaría la produccion de los que hoy se esportan? Dificilmente puede seguirse ni aun con la imaginacion el prodijoso encadenamiento; la infinita sucesion de fenómenos económicos a que semejante alteracion en las tarifas de fletes habria de dar origen; pero basta a mi propósito señalar algunos de los que se presentan a primera vista como mas inmediatos e importantes: Con un flete de \$ 2 por carga de 10 arrobas, desde nuestros centros productores del interior a la orilla del Magdalena, exportaríamos:

Millares de toneladas de mineral de cobre sacado de los riquísimos veneros de Monquirá i del Territorio de Bolívar;

Plomo del Territorio de Bolívar para el laboreo de las minas de oro de Antioquia;

Sal de Cipaquirá, dulces i tejidos de algodón de Santander, harina de trigo, picles i tejidos de Boyacá, fierro de Samacá o de las minas de San Lorenzo en el Territorio de Bolívar, para el Estado de Antioquia; i algunos de estos mismos productos, si no todos, para la Costa, pues aun la sal de Cipaquirá habria ocasiones en que podría llevarse a Barranquilla;

Petróleo de nuestros inexplorados depósitos, que iria a reemplazar el de los Estados Unidos, próximo a agotarse;

Algodón, café i tabaco, cuya produccion se aumentaría incalculablemente.

Ademas podrian estréñse de lugares próximos al puerto del Cárre, maderas de ebanistería i de construccion, varios otros productos vegetales muy abundantes en aquella rica comarca, como el marfil vegetal, el caucho i la ipocuanha, i estréñse tambien el carbon mineral que puedan consumir los vapores del Magdalena, aun los de ultramar que tocan en nuestra costa atlántica, si el alza que ha tenido este artículo en Inglaterra se sostiene, como generalmente se calcula.

I si a este gran movimiento, que podríamos llamar inicial, se agrega el tráfico en-

* Apesar de los costos i dificultades que hai para la conduccion de efectos del interior de Santander al Magdalena, se ha esportado desde el año de 1856 algodón de este Estado, i puedo sostenerse la especulacion con una utilidad neta de 15 a 20 por 100, siempre que el precio del artículo no baja en Inglaterra de 9 peniques por libra, cosa que no sucederá probablemente.

una i otra vez comprometidos i dilapidados sus bienes i su poder.

De hoy en adelante nada semejante tiene que temer. Es ilícita la usurpacion ejercida contra ella, no ménos que por ella; su reino le corresponde exclusivamente, i lo posee en absoluto i con plena seguridad.

Bajo este respecto, que es el privilegio mas honroso de la religion cristiana en este mundo, la paz entre el catolicismo i la nueva organizacion social, es fácil, i quizá sincera.

Digamos dónde existe la verdadera dificultad.

El Gobierno de la Iglesia católica se reduce a un poder investido en su jurisdiccion en los asuntos de fé i salvacion, con el carácter de la infalibilidad.

Dejo a un lado todas las cuestiones secundarias, por importantes que sean; las de saber bajo qué condiciones i dentro de cuáles limites existe la infalibilidad, a quién corresponde, si a la Santa Sede o a los concilios, o a la Santa Sede unida con los concilios. Me atengo únicamente al principio, que sobrevive en todas las combinaciones i ciencias católicas.

El principio a la vez se funda en la perpetuidad de la revelacion divina, conservada fielmente en la iglesia por la tradicion i en todo caso renovada por la inspiracion del Espíritu Santo, que sin interrupcion desciende sobre el sucesor de San Pedro colocado por Jesucristo mismo a la cabeza de su Iglesia.

Tal es la esencia, el principio vital, la base i la cúspide, el alpha i omega del catolicismo.

Anto un poder de tal naturaleza i origen i donde él se manifiesta realmente, toda discusion, resistencia o separacion es ilícitima.

La nueva sociedad, la Francia constitucional, tiene tambien su principio, que es el de su Gobierno.

Todo poder humano es falible, i debe ser discutido i limitado.

Toda sociedad humana, directa o indirectamente, en tal o cual grado, bajo esta o la otra forma, tiene derecho de discutir i limitar el poder a que obedece.

No aténio las dificultades del problema: espongo con exactitud ámbos principios.

Difieren en verdad esencialmente, pero añaden que ellos se combaten.

Se combatirían con efecto, si llegaran a encontrarse, si se desarrollaran en una misma esfera de actividad; pero aquí hallo el remedio que hace poco yo invocaba.

hechos de la
mas bien que
sus relaciones.

La separacion tiene su origen de allí salió, el ciclo sombrío i poderes: ideas por mucho tiempo dijiosamente incompleto. En de la Iglesia i largo tiempo ni da de lo espíritu temporal con tentaciones i de recprocas los hechos i luchaban sin trég caforzaba en re te de la verdad i se la desdeña yu se ve admiti aquí é impotent vale mas, ni el la verdad.

Sin embargo, antes i en c verdad se colu que brilla claran

La separacion ral ha tenido c Estado, los obis i la lei han contr quistárcela, i b damente establ nada ni nadie, hechos podrían mucho tiempo.

Cuando las gr perturbado el ib pretensioner, lea rmente el último espúscula, el de chionna. Accep recho i en el he cia; en lugar c reoer por upon confesion, aldo fera particular i principio dignat infalibilidad en el la libertad i do, p i no solo vivida jitaron i añidari i en verdad, i no poficialmente, lo otro.

lor, que creceria en
e, bien pueden ca-
temores que se
s, de que falte ali-
mo el que se pro-
ra del Magdalena.
(Continuara.)

Estado.
catolica, fué quien
lo que hoy pro-
gras de los siglos,
en materias de
esta rechazó con-
siones. ¿Quiérese
apios? En la dis-
piritual, de la vida
en la incompeten-
r de las relacio-

la mil veces razón
porque su olvido
e le desposeyó de
Enrique VIII,
se separó de ella
a al poder tem-
nervación eternas.
El siglo XVI, a la
se verá que los
eron descargados
luminios, por la
Estado: sépalo la
ue enemigos mas
ólogos, príncipes
mas, cuanto que
los animan única-
cales en asuntos
con frecuencia a
eses. Si siempre
competencia reli-
a no habria visto
idos i dilapidados
a semejante tiene
surpacion ejerci-
os que por ella;
clusivamente, i lo
eua seguridad.
es el privilegio mas
iana en este mun-
ismo i la nueva
il, i quizá sincera.
la verdadera di-
a católica se re-

Cuando desde siglos muy remotos la Iglesia reivindicaba tan sonora i laboriosamente la distribución de lo espiritual i temporal, lo efectuaba en interes de su dignidad i para fundar su propia libertad. Hacia mas con tal procedimiento, sostenia la dignidad humana i asentaba las bases de la libertad de conciencia.

La separación de lo espiritual i temporal, doctrina de la Iglesia, i la separación del estado religioso i el estado civil, doctrina de nuestros réjimen constitucional; la independencia de la sociedad religiosa en materia de fé, conquista de la Iglesia en las primeras edades de nuestra Europa, i la libertad de conciencia, conquista de la sociedad nueva, no son en el fondo sino un principio único i esclusivo. Varía su aplicación i forma; pero el origen i significación moral se concilian perfectamente.

Tal es el vínculo de pacificación i armonía entre el catolicismo i las nuevas sociedades.

Supóngase que los dos principios, la separación de lo espiritual i temporal, la separación del estado religioso i el estado civil, se aceptasen, respetasen, practicasen por la Iglesia i el Estado sincera i completamente, lo cual es posible desde que hai acuerdo en el fondo; ¿cómo surgiría el conflicto?

La Iglesia católica sostendría claramente en la esfera religiosa, esto es, en las relaciones del poder espiritual con los fieles, su propia infalibilidad. El Estado sostendría firmemente en la esfera social, esto es, en las relaciones del poder temporal con los ciudadanos, la libertad de conciencia i del pensamiento. Las dos potestades marcharían de acuerdo con su principio, paralelamente i sin chocarse.

¿Cuál es, pues, el obstáculo? es histórico i no racional. Proviene de pasados hechos i de la vida anterior de los dos poderes, mas bien que de sus principios esenciales i sus relaciones actuales.

La separación de lo espiritual i temporal tiene su origen en el caos de la edad media; de allí salió, pero como el sol sale de un cielo sombrío i tempestuoso. Principios i poderes: ideas i situaciones, todo ha sido por mucho tiempo en nuestra Europa, dirijiosamente oscuro, confuso, inconsecuente, incompleto. En la existencia i constitución de la Iglesia i el Estado ha habido durante largo tiempo una mezcla demasiado profunda de lo espiritual con lo temporal, de lo temporal con lo espiritual, naciendo de allí

Dije que se respetarán en espíritu i en verdad, i sienta decirlo de paso; pues en efecto, aun escluyendo su fe i su lei misma, el principio vital del catolicismo, la infalibilidad religiosa de la Iglesia, i el principio vital de nuestra sociedad civil, la libertad de conciencia i del pensamiento, tienen derecho al respeto de los mas atrevidos pensadores, el uno, i de las almas mas piadosas i austeras el otro. No es esta ein embargo la mejor oportunidad de hablar sobre el punto como es debido, i quizás lo intentaré despues.

Los beneficios prácticos de una pacificación verdadera son inmensos para la Iglesia católica i para la Francia constitucional.

¿Cuál es el mal que corre a nuestra sociedad temporal? La relajación de la autoridad. Yo no hablo, es bien entendido, de la fuerza que se hace obedecer, porque el poder no disputa de mas, ni tuvo mas que hoy, sino de la autoridad reconocida de antemano, en principio, de una manera jeneral, aceptada i consentida cual derecho que no necesita recurrir a la fuerza; de aquella autoridad ante la cual la fuerza se inclina sin que el corazón se degrade, i que habla desde su trono con el imperio, no de la coacción i por consiguiente, de la necesidad.

Tal es la verdadera autoridad, que no constituye, sin disputa, el principio único del Estado social. Es verdad que no basta para el gobierno de los hombres, pero nada tampoco, es allí completo sin ella, ni el raciocinio incesantemente renovado, ni el interes bien entendido, ni la preponderancia material del mayor número. Donde falta la autoridad, cualquiera que, por otra parte, sea la fuerza, la obediencia es precaria o traestra, siempre vecina o del servilismo o de la rebelión.

El catolicismo tiene el espíritu de autoridad: mas todavía, es la misma autoridad sistemáticamente concebida i organizada. La establece en principio i la practica con gran severidad de doctrina i una rara inteligencia de la humana naturaleza.

Si ese espíritu dominara en nuestra sociedad; si hacía el tendiera, seria preciso tratar de encontrarle contrapeso i límites en otra parte; mas evidentemente, el peligro no viene de allí, i mientras nuestros hábitos e instituciones fomenten el espíritu de independencia individual en el pensamiento i en la vida, seria un grave bien para la moralidad social i para el público reposo, que otras causas i enseñanzas fortalecan el principio de autoridad i el espíritu de sumisión in-

Congreso.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS. SESION DEL DIA 14 DE MARZO.

A la doce de la mañana se abrió la sesión. Dióse cuenta de una nota del señor Secretario de la honorable Cámara de Representantes en que participa que aquel Cuerpo habia considerado i adoptado, sin variación alguna, las nuevas modificaciones que el Senado tuvo a bien introducir al proyecto de lei en que se abren varios créditos adicionales al presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1872 a 1873.

Abierto el tercer debate del proyecto de lei por la cual se dispone que en los salones destinados en el Capitolio para el uso de las Cámaras solo puedan tener lugar actos de carácter oficial, el ciudadano Plata Azuero propuso, i la Cámara aceptó, el que este proyecto volviera a segundo debate, i lo aprobó i pasó a tercero con modificaciones presentadas por el mismo ciudadano Senador.

El ciudadano Del Real propuso, i la Cámara aprobó, lo que sigue: "Altérese el orden del dia i reconsidérese el proyecto de lei que asimila una pensión a las de los militares de la independencia, negado en la sesión de ayer." En consecuencia se abrió el primer debate de este proyecto, fué aprobado i pasó al señor Castro en comision.

Se abrió el primer debate del proyecto de decreto que dispone se haga por el Poder Ejecutivo una liquidación, presentado por el ciudadano Mendoza en desempeño de una comision, i fué aprobado; pasó para segundo en comision al ciudadano Plata Azuero.

Aprobáronse en segundo debate, i pasaron a tercero, los proyectos siguientes: 1.º El de lei que aprueba ciertas estipulaciones sobre canje de producciones literarias i científicas; 2.º El de lei aprobatorio de un convenio celebrado para poner término al reclamo de Cotesworth i Povel; 3.º El de lei aprobatorio de un convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo i Nicolas Pereira G; i 4.º El de lei por la cual se aprueba el contrato ajustado entre el Poder Ejecutivo i Daniel Ayala.

Por haber llegado la hora se levantó la sesión.

CAMARA DE REPRESENTANTES. SESION DEL DIA 14 DE MARZO.

A las doce menos diez minutos se abrió la sesión.

Entraron en el curso de ella los ciudadanos Baron, Candia, Cásas, Franceschi, Gutiérrez M, Icaza, Izquierdo, Jaramillo, Jimeno, Maldonado Neira, Noguera Maza, Pereira G, Posada, Pérez, Rincon, Rivas, i Sosa.

El ciudadano Sáenz presentó un proyecto

Se aprobó en primer debate, i pasó para segundo al estudio del ciudadano Moreno, el proyecto de lei que reforma el artículo 4.º de la lei de 19 de mayo de 1863 en ejecución de varios artículos de la Constitución.

El ciudadano Rivas presentó un proyecto de lei que concede una pensión a cada una de las familias de los señores Carlos Manuel de Céspedes i Manuel Quesada, i el ciudadano Vives Leon, uno por el cual se escita al Poder Ejecutivo para promover un Congreso Sur-americano.

Como fuese avanzada la hora se levantó la sesión.

Variedades.

SUETOS.

Donizzetti compuso ochenta óperas.
El viroi de Ejipto va a utilizar las pirámides convirtiéndolas en faros.
Un diente del Emperador Napoleon I se ha vendido en Brusélas por 160 francos.

Teston fué quien construyó en Milan en 1620 el primer violín de la forma actual que no ha sufrido alteración.

El Emperador de Rusia posee el rubí mayor que se conoce, el cual fué traído de la India para el Príncipe Menchikoff.

El Presidente Juárez dejó al morir una minuciosa reseña de todas las sumas que habia recibido desde su elevación a la Presidencia.

La princesa Dora de Istria ha sido nombrada Vice-presidenta de la Asociación de señoras griegas para la educación de las mujeres.

El viroi de Ejipto ofrece enviar 5,000 hombres de tropa al mando de un Jefe americano para ayudar al doctor Livingstone en sus exploraciones.

La señorita Nancy Robinson, de Stateville, Estado de Nueva York, ha sido nombrada Administradora de Correos de aquella población por renuncia del propietario.

Remitidos.

[Liberales, al orden!]

Nos sombrea ver que a la hora del peligro cuando sobre el horizonte de la República se apiñan negras nubes de siniestro augurio, que amenazan turbar la paz de que gozamos, los escritores liberales que redactan *La Igualdad* se lancesen en invectivas contra el Presidente de la República, suponiendo en

mas bien que de sus principios esenciales i sus relaciones actuales.

La separacion de lo espiritual i temporal tiene su orijen en el caos de la edad m6dia: de allí sali6, pero como el sol sale de un cielo sombrío i tempestuoso. Principios i poderes: ideas i situaciones, todo ha sido por mucho tiempo en nuestra Europa prodijiosamente oscuro, confuso, inconsecuente, incompleto. En la existencia i constitucion de la Iglesia i el Estado ha habido durante largo tiempo una mezcla demasiado profunda de lo espiritual con lo temporal, de lo temporal con lo espiritual, naciendo de allí tentaciones i tentativas frecuentes i terribles de reciproca usurpacion. La confusion de los hechos i la violencia de las pasiones luchaban sin tregua contra el principio que se esforzaba en reglamentarlos. Tal es la suerte de la verdad en este suelo. Se la ensalza i se la desdefia; la invocan i la rechazan; ya se ve admitida, i ya proscriba, soberana aqui e impotente mas allá. El hombre no vale mas, ni el mundo marcha mejor que la verdad.

Sin embargo, al cabo de esfuerzos incansables i en ciertos dias señalados, una verdad se columbra i asciende a tal altura, que brilla claramente e impone respeto.

La separacion de lo espiritual i lo temporal ha tenido esa fortuna. La Iglesia i el Estado, los obispos i los filósofos, la opinion i la lei han contribuido sucesivamente a conquistársela; i hoy es un principio tan sólidamente establecido en la sociedad, que nada ni nadie, ni las inteligencias, ni los hechos podrian sustraerse a su imperio por mucho tiempo.

Cuando las grandes ambiciones que han perturbado el mundo no pasan de ser vanas pretensiones, les conviene evitar cuidadosamente el último riesgo a que se hallan espuestas, el de convertirse en ridiculas chicanas. Acepten los dos poderes, de derecho i en el hecho, su mútua incompetencia, en lugar de doblarse penosamente a recoger por unos dias los restos de la antigua confusion; sitúense sólidamente en su esfera particular i profusen en alta voz su principio distintivo, la Iglesia cat6lica, su infalibilidad en el orden religioso, el Estado, la libertad de pensar en el orden social; i no solo viviran así en paz, sino que se respetarán i ayudarán realmente, en espíritu i en verdad, i no sólo en apariencia i superficialmente, lo cual es indigno de uno i otro.

La establece en principio i la practica con gran severidad de doctrina i una rara inteligencia de la humana naturaleza.

Si ese espíritu dominara en nuestra sociedad; si hacia él tendiera, seria preciso tratar de encontrarle contrapeso i límites en otra parte; mas evidentemente, el peligro no viene de allí, i mientras nuestros hábitos e instituciones fomenten el espíritu de independencia individual en el pensamiento i en la vida, seria un grave bien para la moralidad social i para el público reposo, que otras causas i enseñanzas fortalezcan el principio de autoridad i el espíritu de sumision interior.

"Yo he enseñado al rejimiento lo que no se aprende en ninguna otra parte, me decia en 1820 un oficial de la guardia imperial, retirado a su aldea, pues le enseñé el respeto."

El catolicismo es la escuela de respeto mas encumbrada i mas santa que le haya sido dado ver al mundo. La Francia se ha formado en ella, apesar de los abusos que las pasiones humanas han hecho a menudo de sus preceptos. De hoy en adelante, el abuso es poco temible, i grande ha de ser el beneficio, porque la necesidad para nosotros es suprema.

El catolicismo sufre tambien un grave mal, cual es la frialdad, la rutina, el predominio de la forma sobre la esencia, de las practicas exteriores sobre el sentimiento íntimo.

El mal proviene de la incredulidad ordinariamente hipócrita del siglo décimo nono, i del predominio, por mucho tiempo excesivo en la Iglesia, del principio gubernamental sobre el principio vital, de la autoridad eclesiástica sobre la vida religiosa.

Alguna analogía se notaba a ese respecto en el siglo pasado entre la Iglesia i el Estado. En aquella i en éste, el poder estaba de pié con su vieja organizacion i en manos de sus antiguos poseedores; pero los súbditos tenian poca fé i poco amor.

Apesar de eso ¿qué fué lo que salvó al catolicismo del naufragio? La circunstancia de ser una religion i una fé populares. Succumbió el Gobierno cat6lico, pero el pueblo cat6lico ha sobrevivido, i en ese sentido Mr. Montlosier tuvo razon para decir: "tambien en nuestros tiempos la cruz de madera ha salvado al mundo." Salvacion incompleta todavia, preciso es confesarlo, pues si la Iglesia ha vuelto a levantarse, muchas almas languidecen. El catolicismo tiene necesidad de fé, de una fé mas viva e íntima.

Ayala.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL DIA 14 DE MARZO.

A las doce menos diez minutos se abrió la sesion.

Entraron en el curso de ella los ciudadanos Baron, Oandía, Cásas, Franceschi, Gutiérrez M, Icaza, Izquierdo, Jaramillo, Jimeno, Maldonado Neira, Noguera Maza, Pereira G, Posada, Pérez, Rincon, Rivas, i Sosa.

El ciudadano Sáenz presentó un proyecto de decreto por el cual se concede un auxilio del Tesoro nacional.

Acto continuo el ciudadano Moreno propuso, i la Cámara aprobó, lo que sigue: "antes de entrar en el orden del día dese primer debate al proyecto que acaba de presentar el ciudadano Sáenz. En consecuencia se aprobó en primer debate, pasó a segundo i en comision al ciudadano Pereira G.

Dada cuenta de una nota en que el señor Secretario del Senado avisa que aquella honorable Cámara negó en primer debate el proyecto de lei que asimila una pensión a la de los militares de la Independencia, i que habia tenido orijen en la Cámara de Representantes, el ciudadano Pineda propuso i explicó la mocion siguiente, que fué aprobada: "Escítese a la honorable Cámara del Senado para que reconsidere el proyecto de lei que asimila una pensión a las de los militares de la Independencia, que fué negado en primer debate, admitiendo un orador de la Cámara, si accediere a la reconsideracion." La Presidencia, en virtud de lo resuelto, designó como orador al ciudadano Pineda.

Dióse cuenta: de una solicitud de los señores Camacho Roldan hermanos para que se tome en consideracion un memorial que elevaron en las sesiones del año pasado, i en el cual pedian que se mandaran pagar unos sueldos a su poderdante señor Joaquin Segrera, negociado que pasó al estudio del ciudadano Noguera Maza.

El ciudadano Navarro, en su carácter de comision de redaccion, presentó para que fueran enviados al Poder Ejecutivo, dos ejemplares del proyecto de lei por la cual se abren varios créditos adicionales al Presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1872 a 1873.

El ciudadano Cortés presentó un proyecto de lei que cede al Estado de Boyacá unos terrenos de propiedad nacional con destino a la instruccion primaria del distrito de Samacá.

El señor Secretario del Tesoro i Crédito nacional presentó, con la sancion ejecutiva, la lei por la cual se ceden al Estado de Cundinamarca cuatro hectaras de tierra.

Estado de Nueva York, ha sido nombrada Administradora de Correos de aquella poblacion por renuncia del propietario.

Remitidos.

Liberales, al orden!

Nos asombra ver que a la hora del peligro cuando sobre el horizonte de la República se apiñan negras nubes de siniestro augurio, que amenazan turbar la paz de que gozamos, los escritores liberales que redactan *La Igualdad* se lances en invectivas contra el Presidente de la República, suponiendo en este ilustre Magistrado indignidad de miras, i llevando el sarcasmo hasta el procaz insulto de creer, que el señor Murillo es en este pais el único hombre capaz, en su calidad de gobernante, de ir a besar la mano del señor Guzmán Blanco, que por una aberracion del espíritu, se dispone a escupir sobre la frente de la República.

Pero no es solo asombro lo que causa semejante inusitada conducta, sino ira i desesperacion; porque ira i desesperacion produce en el alma del republicano el que hombres, que se dicen afiliados en el partido liberal i que acaso habrán ayudado al triunfo de los principios con su contingente personal en la lucha de sangre i de esterminio, por la que atravesó el pais de 1859 a 1863, que hombres de estos honrosos antecedentes se propongan hoy desacreditar al primer mandatario de la República, para enajenarlo las simpatias de los pueblos, que con justicia lo admiran, a tiempo en que mas se necesita del prestigio de la autoridad para hacer frente a la guerra exterior si; por desgracia, se desencadena contra Colombia; i a la trama interior, que los fatidicos hombres de los doce años preparan en las innumerables Juntas cat6licas de que han plagado las poblaciones de la República.

I podrán en sana l6jica política llamarse liberales los hombres que, con tan avieja conducta, pretenden desconcertar el Gobierno i cavar una honda sima entre las dos fracciones personales en que hoy se encuentra dividido, por una lamentable fatalidad, el partido liberal, para dar con semejante paso el triunfo al conservador que, semejante a Rodin en el desafio de Dagoberto con el Mariscal Simon, azuza la discordia i con su ojo de expectativa i la sonrisa de la venganza atiba la hora de preguntarnos: "¿Se puede entra?"

Oh! qué descomposicion es esta a que hemos llegado en los mismos instantes en que principian las glorias del progreso para nuestro pais i para el partido que elevó al hombre a la dignidad de ciudadano; que ha regalado garantías entre los asociados, con la misma profusion con que el sol difunde la